

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**ACTA - SESIÓN No. 60-CGADCOT-AN-2019**

**Fecha:** Quito, 29 de Enero de 2019

**Hora:** 16h00

**Preside la sesión:** Ing. Rubén Bustamante Monteros

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, en el edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cuarto piso.

La señora Secretaria procede a constatar el quórum:

Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Presente
Asambleísta Bustamante García Juan	Presente
Asambleísta Bustamante Monteros Rubén	Presente
Asambleísta Cadena Huertas Francisco	Presente
Asambleísta Celi Santos Guillermo	Presente
Asambleísta García Pozo Diego	Presente
Asambleísta Molina Luis Fernando	Presente
Asambleísta Paredes Torres Washington	Presente
Asambleísta Rivadeneira Bustos Carmen	Presente
Asambleísta Serrano Salgado José	Presente
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	Presente
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	Presente

La señora Secretaria informa que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la señora Secretaria dé lectura a la convocatoria. La señora Secretaria procede a dar lectura:

“Quito, D.M., 28 de enero de 2019.

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Ingeniero Rubén Bustamante Monteros, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1

1

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 060**, a desarrollarse el día **martes 29 de enero de 2019, a las 16h00**, en el cuarto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.** Conocimiento y aprobación del Informe No Vinculante sobre la Objeción Parcial del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el establecimiento de Polos de Desarrollo; y, a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.”

El **Presidente de la Comisión**, indica que por motivos de tiempo, se de lectura al borrador del informe únicamente a lo que corresponde al “Análisis y Razonamiento”. Solicita a la secretaria se proceda a dar lectura a lo indicado.

La secretaria procede a dar lectura a la parte correspondiente del borrador del informe no vinculante sobre la Objeción Parcial del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto 16 de abril del 2016.

Luego de la lectura, se plantean las siguientes observaciones por parte las y los asambleístas, respecto al borrador del informe no vinculante conocido por la Comisión:

**Asambleísta Guillermo Celi**, sugiere que se incorpore en el cuadro comparativo del punto 4.1., página 8, se incorpore la definición de parques industriales.

**Asambleísta Guillermo Celi**, propone un texto alternativo en la parte correspondientes al análisis de la Disposición General Décima Segunda, solicita que por medio de secretaria se de lectura al texto propuesto.

La secretaria de la Comisión procede a dar lectura, el texto señala lo siguiente:

“La objeción del Presidente de la República, señala que el eliminar la exigencia de capital mínimo de las entidades financieras privadas y del sector popular solidario, carecería de sustento técnico y supondrían riesgo en la viabilidad económica financiera de las entidades y por ende podría afectarse

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

a los usuarios, se menciona además que se asimilan las exigencias de la entidades financieras privadas con el sector popular y solidario. La objeción plantea una redacción alternativa que contempla el impulso a las entidades financieras en las provincias de Manabí y Esmeraldas.

Sobre esta temática cabe indicar que la objeción de la función ejecutiva es innecesaria puesto que la norma propuesta de forma expresa hace mención al artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el mismo que establece el deber de las entidades del sistema financiero de mantener la suficiencia patrimonial para respaldar las operaciones actuales y futuras de la entidad, protegiendo de esta forma a los usuarios del sistema financiero y la estabilidad de las mismas, es pertinente mencionar además que esta norma se sustenta en los pedidos de la comunidad afectada por el terremoto de las principales autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y por las Cámaras de la Producción, con el objeto de fomentar las actividades de las entidades del sistema financiero privado y el sistema financiero popular y solidario cuyo domicilio principal está localizado en Manabí y Esmeraldas.”

**Ing. Rubén Bustamante Monteros**, en calidad de Presidente de la Comisión, pone a consideración de los asambleístas miembros de la Comisión el texto propuesto por el asambleísta Guillermo Celi. Se acoge por unanimidad dicha propuesta. El Presidente dispone a la señora secretaria se realicen las respectivas modificaciones.

Una vez finalizado el análisis de cada una de las objeciones parciales presentadas por el Presidente de la República, así como el contenido del informe no vinculante sobre dichas objeciones; el Presidente de la Comisión, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación para la aprobación del informe, con las observaciones realizadas por el Asambleísta Guillermo Celi.

La señora secretaria procede a tomar votación del informe no vinculante con las observaciones realizadas por el Asambleísta Guillermo Celi. Se obtiene la siguiente votación:

Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Ausente
Asambleísta Bustamante García Juan	Ausente
Asambleísta Bustamante Monteros Rubén	A favor
Asambleísta Cadena Huertas Francisco	A favor
Asambleísta Celi Santos Guillermo	A favor
Asambleísta García Pozo Diego	Abstención
Asambleísta Molina Luis Fernando	Abstención
Asambleísta Paredes Torres Washington	A favor
Asambleísta Rivadeneira Bustos Carmen	A favor
Asambleísta Serrano Salgado José	A favor

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	A favor
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	A favor

Se aprueba el informe no vinculante con 8 votos a favor.

El Presidente de la Comisión, señala que el informe será remitido de inmediato e indica que el ponente del proyecto debería ser el Asambleísta Guillermo Celi, lo que es respaldado por unanimidad. Agradece la presencia de las y los asambleístas.

Siendo las 16h41 se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

  
Ing. Rubén Bustamante Monteros  
**PRESIDENTE**

  
Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar  
**SECRETARIA RELATORA**

